



ACUERDO No. 201501

“Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión e inflexibilidades financiados con recursos de asignaciones Directas del Sistema General de Regalías – SGR”.

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

CONSIDERANDO:

1. Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.
2. Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.
3. Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.
4. Que el Acuerdo No 20 de 2014 en el artículo 2 establece la posibilidad de realizar ajustes a proyectos de inversión, dentro de los cuales se establece que todo cambio en las fuentes de financiación deben ser presentados al Órgano Colegiado de Administración y Decisión.
5. Que la Ley 1530 de 2012 en el artículo No 144 permite el pago de compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2.011 con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, asignados a las entidades territoriales.
6. Que mediante citación enviada a través de correo electrónico, la Secretaría Técnica del OCAD del Departamento de Córdoba, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de estudiar el cambio de la fuente de financiación de proyecto CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR HASTA LA YE DE CERROMATOSO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, TRAMO K6+800 HASTA K10+090 y autorizar el pago de inflexibilidades del Departamento con asignaciones directas, para lo cual remitió todos los documentos exigidos por el Acuerdo 17 de 2013..
7. Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el



soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

8. Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 201501 del 10 de Marzo de 2015, suscritas por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD del Departamento de Córdoba.
9. Que la Secretaria Técnica del OCAD del Departamento de Córdoba, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 8° de del Decreto 1075 de 2012; 2° y 5° del Acuerdo 4 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente, convocó mediante correo electrónico del 27 de Febrero de 2015 a sesión presencial para el día 05 de Marzo de 2015, sin embargo, teniendo en cuenta que por caso fortuito que impidió la presencia del alcalde de Pueblo Nuevo – Córdoba, la sesión se mantuvo abierta para continuarla de manera virtual el día 9 de marzo de 2015 entre las 11: 57 A.M. y 6:03 P.M. Así mismo informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en el OCAD es maryclaudiasanchez@gmail.com toda vez que el correo de la Secretaria Técnica no estaba en funcionamiento por temas tecnológicos
10. Que en la convocatoria remitió los archivos que contienen (orden del día, explicación que soporta el cambio de fuente de financiación del proyecto CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR HASTA LA YE DE CERROMATOSO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, TRAMO K6+800 HASTA K10+090, oficio del Gobernador de Córdoba dirigido a la Secretaría Técnica del OCAD Departamento de Córdoba solicitando los recursos para el pago de los compromisos a 31 de Diciembre de 2011) para que los miembros del OCAD aprueben el Ajuste y el pago de deudas adquiridas antes del 31 de diciembre de 2011.
11. Que el día 9 de Marzo de 2015, la Secretaria Técnica a través de correo electrónico enviado a los miembros del OCAD del Departamento de Córdoba manifestó que siendo las 11:57 P.M. se da apertura a la sesión, indicando que una vez recibida la confirmación de participación por cada uno de los miembros, la sesión del OCAD cuenta con el quórum requerido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 y numeral 9 del artículo 8° del Decreto 1075 de 2012.
12. Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.



13. Que la(s) decisión(es) que se adopta(n) a través del presente Acuerdo, se encuentra(n) soportada(s) en el Acta No. 201501 del 10 de Marzo de 2015, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Córdoba.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el ajuste por modificación en la fuente de financiación del siguiente proyecto CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR HASTA LA YE DE CERROMATOSO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, TRAMO K6+800 HASTA K10+090, el cual quedará de la siguiente manera:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014002230001	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR HASTA LA YE DE CERROMATOSO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, TRAMO K6+800 HASTA K10+090.	Transporte - Vial Red Secundaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 10.997.434.671
Fuentes Departamentos - CORDOBA	Tipo de recurso Asignaciones Directas		Cronograma MGA 2015	Valor \$ 8.000.000.000
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 8.000.000.000			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipio	Fondo de Compensación Regional Especifica		2015	\$ 2.000.000.000
Municipio	Regalías Directas		2015	\$ 997.434.671

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el pago de inflexibilidades o compromisos adquiridos a 31 de Diciembre de 2011 por el Departamento de Córdoba, por la suma de \$703.610.079, con fuente de financiación que corresponde a los rendimientos financieros causados entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2.014 por los recursos de regalías de asignaciones directas depositadas en la cuenta maestra del departamento.

Se incluye la votación la cual mediante acta No 201501 es de la siguiente manera:

NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA	No.	REMITIDO POR	Medio de Envío	HORA
			(Correo)	
Gobierno Nacional	1	Andrés Mauricio Velasco	avelasco@minhacienda.gov.co	4:27 P.M
Gobierno Departamental	2	Mary Claudia Sánchez	maryclaudiasanchez@gmail.com	6:03 P.M
Gobierno Municipal	3	Fidel Mercado González	mercado.fidel@hotmail.com	5:54 P.M.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

60 años



DIRECCIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE REGALIAS



Gobernación
DE CÓRDOBA
Unidos por la Prosperidad

Código
RDCOR

SGR-

ACUERDO N° 201501

Sesión Aprobación
De Proyectos

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Montería, a los once días (11) del mes de Marzo de 2015.



ALEJANDRO JOSÉ LYONS MUSKUS
Gubernator de Córdoba
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CORDOBA



JAIME ISACC PAREJA NADER
Director Departamento Administrativo de Planeación
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CORDOBA

Fecha de la sesión del OCAD: 09/03/2015

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: No 201501 de 10/03/2015

